

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Agua señor Abel Mamani Marca, debe ausentarse del país en misión oficial a la ciudad de Roma ? Italia, del 9 al 11 de julio de 2006, a objeto de asistir a la Reunión con el H. Presidente de la Provincia de Roma con la finalidad de definir los contenidos de las actividades de intercambio con iniciativas de cooperación destinadas al fortalecimiento de las comunidades locales comprometidas en la defensa del derecho al agua a través de proyectos y prácticas de autogestión y de conservación de los recursos hídricos.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministra Interina del Agua a la ciudadana Celinda Sosa Lunda, Ministra de Producción y Microempresa, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.